

Dipres invita a formar parte de los registros de expertos del PIB No Minero Tendencial y del Precio de Referencia del Cobre

Hasta el 30 de junio estará abierta la convocatoria para poder ser elegible para los Comités Consultivos que aportarán en la formulación presupuestaria de la Ley 2026.

Santiago, 03 de junio 2025.- Como cada año, y en el marco del inicio de la formulación presupuestaria 2026, la Dirección de Presupuestos (Dipres) del Ministerio de Hacienda realiza una invitación abierta a profesionales expertos en crecimiento y en cobre a inscribirse en los Registros Públicos de Expertos del PIB No Minero Tendencial y del Precio de Referencia del Cobre, con el objetivo de ser potenciales integrantes de los respectivos Comités Consultivos de este año, cuyo trabajo representa una etapa fundamental en el proceso de formulación del proyecto de Ley de Presupuestos 2026.

Las postulaciones para formar parte de los Registros se encuentran abiertas desde el inicio de año y se extenderán hasta el 30 de junio. Cabe recordar que para poder ser elegible para integrar estos Comités Consultivos que aportarán en la formulación presupuestaria de la Ley 2026, es necesario inscribirse en el respectivo registro. La publicación de la selección de integrantes de los Comités y convocatoria a expertos se llevará a cabo el 14 de julio para que 30 días después hagan entrega de sus proyecciones.

La definición de los Comités Consultivos es una etapa fundamental del proceso de formulación del proyecto de Ley de Presupuestos, en el contexto de la aplicación de la regla fiscal de Balance Cíclicamente Ajustado (BCA) o Estructural (BE). A partir de las proyecciones de sus integrantes se determinan los parámetros estructurales que permitirán fijar el nivel de gasto público compatible con la meta de política fiscal, a través de la estimación de los ingresos estructurales de dicho año.

La política fiscal de Balance Estructural que se aplica en Chile desde 2001 requiere estimar los ingresos que obtendría el Gobierno Central, excluyendo el efecto de fluctuaciones cíclicas, tanto de la actividad económica como del precio del cobre. De esta manera, los comités conforman una instancia técnica de alto nivel que resguarda la independencia en la estimación del Producto de tendencia y del precio de referencia del metal rojo.

Además, a partir de junio 2017, acogiendo lo propuesto por el antiguo Consejo Fiscal Asesor (actualmente Consejo Fiscal Autónomo) y con el fin de dotar de mayor transparencia al proceso de determinación de los parámetros estructurales, se perfeccionó el funcionamiento de estos comités de expertos independientes, creando un registro público de los mismos, y otorgando un rol más activo al Consejo en su funcionamiento.

Requisitos para el Registro

En los Registros se pueden inscribir personas expertas nacionales o extranjeras en la medida que acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- 1) Formación educacional:** Las personas que deseen inscribirse deben estar en posesión de un título profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por este, en las áreas de la

ingeniería, economía, finanzas u otras áreas afines. También puede ser un título de nivel equivalente en dichas áreas otorgado por una universidad extranjera.

- 2) Experiencia laboral:** Es importante tener una experiencia demostrable en el área (políticas públicas, economía y/o minería) de al menos siete años; de al menos cuatro años, en caso de poseer postgrado equivalente al grado de Máster; o de al menos un año en caso de poseer grado de Doctor.

Además, los expertos que residan en el extranjero deberán contar con experiencia en organismos internacionales, académicos o en instituciones de prestigio internacional en el área respectiva.

¿Cómo inscribirse?

Para conocer más detalles sobre cómo ser parte de los Registros y potencialmente de los Comités, revisa la información correspondiente tanto al Comité Consultivo del [PIB No Minero Tendencial](#) como del [Precio de Referencia del Cobre](#) dispuesto en www.dipres.gob.cl.

Finalmente, el Ministerio de Hacienda aclara que, si una persona se encuentra inscrita en el Registro Público de Expertos del Precio de Referencia del Cobre, también puede ser parte del Registro Público de Expertos del PIB No Minero Tendencial. Los Registros son totalmente independientes, por lo tanto, si alguien desea inscribirse en ambos, se debe enviar al correo de cada Registro.